

Señores,

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
E.S.D

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 110014003040-2022-01036-00

DEMANDANTE: JAMER ALEJANDRO QUINTANA OLIVARES

DEMANDADO: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

LLAMADO EN GARANTÍA: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER Y DELEGACIÓN DE RL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C** tal como consta en el poder que obra en el expediente, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a la abogada **DAISY CAROLINA LÓPEZ ROMERO**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.324.490 expedida en Pasto (Nariño), abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 345.870 del Consejo Superior de la Judicatura, y a su vez delego la representación legal de la compañía para que en esos términos ejerza la defensa y representación de la aseguradora al interior de este proceso.

Para el pleno cumplimiento de la presente sustitución, la apoderada sustituta queda investida para recibir, desistir, conciliar, transigir, comprometer, sustituir, reasumir, y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder en cualquier momento, incluso en la misma diligencia.

Los datos de contacto de la apoderada sustituta son: correo electrónico dclopez@gha.com.co y celular 3012288043.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

Acepto



DAISY CAROLINA LÓPEZ ROMERO
C.C.N° 1.085.324.490 de Pasto
T.P. N° 345-870 del C. S. de la J.